

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



001471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 04/24 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Nombre	Asiste	Partido
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	Sí	PP
MARIA ISABEL LOPEZ MONTOYA	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 03/24.
Punto 2º	CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023. EXP. 221/2024.
Punto 3º	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1, NO ESTRUCTURAL, DEL PLAN PARCIAL LA MORRA. EXP. 344/2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



001471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042



Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 4º	MOCION DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL SOBRE APOYO AL PHN Y AL TRASVASE TAJO-SEGURA. EXP. 574/2024.
Punto 5º	MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE NECESIDAD DE ACTUACION EN SEÑALIZACION VIAL. EXP. 978/2024.
Punto 6º	RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.
Punto 7º	MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
Punto 8º	RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 03/24.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, nº 03/24, celebrada por este órgano el día 14.05.24; y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023. EXP. 221/2024.

Con vistas a su tratamiento y resolución por el Pleno del Ayuntamiento, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinada, tanto la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuenta Anual de la Entidad Local, presentados por la Alcaldía, como la tramitación administrativa seguida hasta la fecha, de entre la que se destaca que dicha Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 05.03.24, y ha permanecido expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BORM nº 65, de fecha 18.03.24, por término de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, sin que estas se hayan producido.

A la vista de todo ello, y estimando que los Estados y Cuenta anual, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación que, por mayoría simple, **ACUERDE:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, con el siguiente resumen:

Sesión nº 04/24

Pág. 2/14

Acta 19/06/24

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.- Total operaciones no financieras (DRN 3.337.051,27 – ORN 2.709.426,84).....	627.624,43 €
2.- Total operaciones financieras (DRN 0,00 – ORN 199.019,88).....	-199.019,88 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	428.604,55 €
<i>Ajustes:</i>	
3.- Créditos Gastos financiados con remanente tesorería para gastos generales.....	317.000,00 €
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	282.126,47 €
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	691.327,77 €
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....	-92.201,30 €
Resultado presupuestario ajustado (I + II).....	336.403,25 €

B) REMANENTE DE TESORERIA:

Fondos líquidos.....	(+) 1.608.193,91 €
Derechos pendientes de cobro.....	(+) 1.798.054,54 €
Obligaciones pendientes de pago.....	(-) 573.544,98 €
Partidas pendientes de aplicación.....	(+) -226.652,66 €
Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....	2.606.050,85 €
Saldos de dudoso cobro.....	884.424,58 €
III. Exceso de financiación afectada	821.436,06 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	900.190,22 €

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales”.

Una vez que, por el Secretario, se ha dado cuenta de las magnitudes y elementos de la tramitación más importantes de la Cuenta General, la Presidencia cede la palabra al Grupo Popular pues, la Portavoz del Grupo Socialista y Concejala Delegada de Hacienda, D^a. M^a Soledad Gambín López, declina intervenir para no repetir dichas cifras. Haciendo uso de la palabra, el representante Popular, en este punto del Orden del Día, D. Mariano Gómez Cortés, adelanta el voto en contra de su formación política al indicar que, aparte de los resultados que el Equipo de Gobierno vende como favorables, lo cierto es que los números están ahí y que, desde hace ya muchos años, existe una deuda a largo plazo de nueve millones que no se reduce; todo ello sin entrar a valorar el que en la gestión diaria el Ayuntamiento cada vez presta menos servicios municipales, estamos sin Policía Local y el mantenimiento de parques, jardines y vías publicas brilla por su ausencia.

En segundo lugar, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz de Vox, que también declina intervenir en este punto del Orden del Día, con cuya aprobación no está de acuerdo ya que la Cuenta General es el resultado de una determinada política de gasto, la del Equipo de Gobierno.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia ordena proceder a votar la **propuesta de acuerdo que antecede, la cual, resulta aprobada**, al obtener seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48



001471c793b180e3ca07e82af090c26G



3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1, NO ESTRUCTURAL, DEL PLAN PARCIAL LA MORRA. EXP. 344/2021.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía eleva al Ayuntamiento-Pleno, es del tenor literal siguiente:

“Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18.05.21, se aprobó el inicio de su tramitación previa, así como la remisión del Avance de Planeamiento y Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual n.º 1, no estructural, del Plan Parcial La Morra, según trabajo redactado por la consultora INNOVO INGENIERIA CIVIL, al órgano ambiental de la CARM, solicitándole a éste la iniciación del correspondiente procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. Acuerdo, en el que, a la vista del resultado de las consultas e informes que procediesen, se establecía que, el Ayuntamiento dispondría lo conveniente para la elaboración de dicha Modificación Puntual, con el fin de llevar a cabo su aprobación inicial.

En la parte expositiva de dicho acuerdo se recogían los antecedentes de la tramitación, que ahora, asimismo, se transcriben:

- Previa la tramitación oportuna, con fecha 30.07.03, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación “La Morra”, conforme al proyecto redactado por Incotec Urbanismo, S.L.. Esta aprobación definitiva, junto con las respectivas ordenanzas urbanísticas, fue publicada en el BORM, nº 199, de 29.08.03.
- Aprobados, posteriormente, los proyectos, tanto de reparcelación, como de urbanización, y suscritos los oportunos contratos de obra, con fecha 24.04.09, se firmó el Acta de Recepción Definitiva de las obras de urbanización.
- En lo referente a equipamientos del citado Plan Parcial, cuya superficie total del suelo, que conforma el sector, es de 151.594’99 m²., hay que indicar que se reparten entre cinco parcelas que, una superficie de entre 3.200 a 6.200 m²., aproximadamente, suman un total de 22.739’25 m².

La modificación puntual tiene por objeto el compatibilizar la coexistencia de equipamiento dotacional con usos comerciales en concesión, que aseguren un servicio compartido a la población del sector y que doten de autonomía al sector; en concreto, y para ello, se pretende la modificación de los artículos 93, 99, 100 y 101 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial “La Morra”, con el fin de, como se ha indicado, permitir edificaciones para usos comunitarios comerciales en suelo dotacional de equipamiento siempre que el cincuenta por ciento, como mínimo, de la edificación esté destinada para uso comunitario municipal.

Visto que, una vez recibido oficio remitido por la Dirección General de Medio Ambiente, mediante escrito REGAGE 2024-1180, por el que se daba traslado de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



001471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Resolución de 01.04.24, de dicho organismo, en la que se concluía que la Modificación Puntual n.º 1 no estructural del P.P. La Morra, no debía someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16.04.24, aprobó inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 1, no estructural, del Plan Parcial La Morra, junto con la documentación comprensiva de la misma, el Proyecto de Planeamiento y Documento Inicial Estratégico de dicha Modificación Puntual, según trabajo redactado por la consultora INNOVO INGENIERIA CIVIL.

Y visto, por último, que dicha aprobación se sometió al régimen de información pública legalmente previsto, que incluye la inserción del correspondiente anuncio en el BORM nº 109, de 13.05.05, sin que, superado éste, se hayan presentado reclamaciones al respecto. De igual modo, transcurrido idéntico plazo de un mes tras la solicitud del correspondiente informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, éste no se ha recibido.

A tenor de todo ello, y a la vista de las previsiones normativas, recogidas en los artículos 145 y siguientes de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, contando, además con los previos informes favorables de los servicios jurídicos y técnicos municipales, es por lo que por esta Alcaldía-Presidencia se **PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento que, por mayoría absoluta, adopte el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1, no estructural, del Plan Parcial La Morra, junto con la documentación comprensiva de la misma, el Proyecto de Planeamiento y Documento Inicial Estratégico de dicha Modificación Puntual, según trabajo redactado por la consultora INNOVO INGENIERIA CIVIL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- La Modificación Puntual aprobada y copia del expediente completo se remitirán a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente. De igual modo, procédase a la publicación del mismo conforme a lo previsto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Una vez que el Sr. Secretario ha procedido a explicar la tramitación realizada, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dª. Luz Borreguero López quien, tras poner de manifiesto algún error material de corte y pega derivado de alguna alusión al Ayuntamiento de Beniel en el proyecto de modificación urbanística, adelanta que, como de dicho documento no queda claro qué gestiones se van a hacer en un futuro, su Grupo se va a abstener hasta que sus servicios jurídicos, viendo lo que la CARM diga, opinen al respecto; en conclusión, reitera que el Grupo Popular no está en contra, pero se va a abstener.

En su intervención, la Portavoz de Vox, Dª. María Isabel Lorca Cutillas, declara que, confiando plenamente en la cualificación y profesionalidad de personal técnico municipal, estoy convencida de que todo el proceso ha seguido estrictamente la normativa vigente, para hacer que la Urbanización La Morra, que es una zona en constante evolución y crecimiento, con esta modificación dé un paso adelante para facilitar su

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



001471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>



desarrollo.

Añade que, sin embargo, no se puede olvidar que el dinamismo del municipio implica que puedan surgir nuevas necesidades en el futuro, por lo que es fundamental el que se tenga una actitud abierta y flexible, dispuesta a considerar futuras peticiones o modificaciones que respondan a las demandas emergentes de los vecinos.

Por tales motivos, el progreso y bienestar vecinal, siempre bajo el cumplimiento de la ley y de los procedimientos establecidos, adelanta su voto a favor.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia ordena proceder a votar la **propuesta de acuerdo que antecede, la cual, resulta aprobada**, al obtener la mayoría absoluta de siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

Antes de pasar al tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, y siendo las veinte horas y diez minutos, piden permiso a la Presidencia para retirarse de la sesión los Concejales D^a. M^a Soledad Gambín López y D. Miguel Carrillo Onieva.

4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL SOBRE APOYO AL PHN Y AL TRASVASE TAJO-SEGURA. EXP. 574/2024.

Sin llegar a iniciar el tratamiento del presente asunto, la Portavoz Popular firmante, D^a. Luz Borreguero López, anuncia que retira su moción, presentada mediante escrito REN 2024-954, de 18.03.24; por lo que la Presidencia ordena pasar al examen del siguiente punto del Orden del Día.

5.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE NECESIDAD DE ACTUACION EN SEÑALIZACION VIAL. EXP. 978/2024.

Por el secretario del Ayuntamiento se informa que, con fecha 14.06.24, y REN 2024-2096, la Portavoz del indicado Grupo ha presentado, para su remisión y debate por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente moción, que es leída por ella:

“MOCIÓN A PLENO DEL PARTIDO POPULAR. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.

Luz Borreguero López, portavoz del Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de Villanueva del rio Segura, presenta ante el pleno ordinario del mes de Junio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN.

Dándole voz a los vecinos de este municipio, hoy traemos a esta sesión plenaria una moción sobre la señalización vial, dada la escasez, y el pésimo estado, tanto de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



d01471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

señales horizontales como verticales que regulan nuestro municipio.

La señalización es una de las partes más importantes para conseguir que una vía pública urbana o interurbana consiga una funcionalidad completa. Es importante que una señalización permanezca en el tiempo en buenas condiciones, así como la colocación de nueva señalización, bien para peatones, o bien para los conductores.

Hemos observado, y así nos lo transmiten los vecinos, su preocupación por el deterioro significativo de las señales existentes en nuestro municipio, así como la falta de señales, que en varias ocasiones han provocado algún conato de colisión, lo que podría indicar que no se actúa en materia de seguridad vial por parte del Equipo de Gobierno, con el grave peligro que ello supone para la seguridad ciudadana.

Esta moción no tiene otro sentido que la de traer hoy aquí, las carencias y problemas que hay en Villanueva en materia de seguridad vial, para que el equipo de gobierno actúe lo más rápidamente posible para paliar dicha situación.

Debemos por tanto inferir que la responsabilidad máxima como decíamos anteriormente recae en la administración, y como no es de otra manera, en el equipo de gobierno de este ayuntamiento, que tiene la obligación de invertir en los recursos económicos necesarios para el mantenimiento, conservación y adquisición de estas señales, y por otra también, hacer que esta señalización se respete.

ADJUNTAMOS FOTOGRAFIAS COMO EJEMPLO QUE NOS LLEGAN DE NUESTROS VECINOS.

- Fotografía y Pie de Fotografía: ¿???
- Fotografía y Pie de Fotografía: Paso de cebra casi imperceptible.
- Fotografía y Pie de Fotografía: Cruce sin señalización.
- Fotografía y Pie de Fotografía: Cruce sin señalización.
- Fotografía y Pie de fotografía: ¿ceda o stop?
- Fotografía y Pie de fotografía: Reductor de velocidad-señales luminosas.
- Fotografías y Pie de fotografías: ¿Reductor de velocidad-señales Luminosas?

ACUERDO:

- Repintar todas las señales de la calzada utilizando pinturas antideslizantes para evitar posibles caídas en caso de lluvias. Así como la colocación de señales luminosas en pasos de cebra.
- Actualizar las señalizaciones verticales deterioradas.
- La incorporación de nuevas señales de tráfico en las zonas donde sean necesarias para mantener la seguridad en nuestro pueblo y nuestros barrios. Como, por ejemplo:
 - a) Señales de advertencia de peligro.
 - b) Señales de Prioridad.
 - c) Señales de Prohibición.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48



d) Señales de Obligación.

1. En otro caso, en carreteras en las que el ayuntamiento no tuviera las competencias, comunicar a lo Consejería de Fomento e Infraestructuras de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a realizar dichas intervenciones.

En Villanueva del Segura, a 14 de Junio del 2024.

Luz Borreguero López,
Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

En su intervención, la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, declara que, como la mejora de la señalización vial no solo facilita la circulación, sino que también reduce significativamente el riesgo de accidentes, siendo, por tanto, una medida que incide directamente en la seguridad y comodidad de todos los que transitan por las calles, ya sean conductores, peatones o ciclistas, anuncia que va a votar a favor, pues como ha indicado, considera la importancia de contar con una infraestructura vial adecuada y segura, previos informes técnicos favorables.

Cierra el debate el Señor Alcalde diciendo que, conforme van apareciendo necesidades de señalización, los servicios municipales van actuando; pone como ejemplo la Calle Peñaranda, en la que no hay problemas de acceso pero en la que la policía puede informar al respecto, y sobre lo que esta determine, se actuará.

Es decir, concluye el Señor Alcalde, reiterando que el Ayuntamiento va a actuando poco a poco conforme las necesidades van surgiendo, anunciando que su formación va a votar a favor de la moción presentada.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia ordena proceder a votar la **propuesta de acuerdo que antecede, la cual, resulta aprobaba**, con el voto unánime favorable al obtener de los nueve miembros presentes de los once miembros que conforman el número legal de la Corporación.

6.- RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 13.03.24, hasta la fecha de cierre de la misma, 14.06.24:

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
13/03/2024	2024/38	SECRETARÍA	AUTORIZACION COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL
14/03/2024	2024/39	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
20/03/2024	2024/40	INTERVENCIÓN	FEDERACION FUTBOL SALA REGION DE MURCIA
22/03/2024	2024/41	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
02/04/2024	2024/42	P.M.H.	SOLCITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

Sesión nº 04/24

Pág. 8/14

Acta 19/06/24

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
03/04/2024	2024/43	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
08/04/2024	2024/44	INTERVENCIÓN	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE LA HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO Y LA ORACION DEL HUERTO DE ABARAN
09/04/2024	2024/45	SUBVENCIONES	DECRETO SOBRE APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO DE SAN ROQUE EN VILLANEUVA DEL RÍO SEGURA
11/04/2024	2024/46	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. D. ALEJANDRO SALAR NICOLÁS
12/04/2024	2024/47	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
12/04/2024	2024/48	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
24/04/2024	2024/49	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
24/04/2024	2024/50	SECRETARÍA	AUTORIZANDO PRORROGA COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL
25/04/2024	2024/51	SUBVENCIONES	DECRETO SOBRE APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PROYECTO EDIFICIO POLIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PUBLICOS "LA MORRA"
26/04/2024	2024/52	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. CARLOS SORIANO BORREGUERO
26/04/2024	2024/53	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. MARIANO DEL CARMEN MUÑOZ LLANES
26/04/2024	2024/54	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. MAURO ALEJANDRO PALAZZOLO PIÑERO
06/05/2024	2024/55	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. MICROBIOMA AGRO S.L.
06/05/2024	2024/56	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR. D. JESÚS TORRANO RUIZ.
07/05/2024	2024/57	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. C.P. EDIF. MAESTRO PEÑARANDA
07/05/2024	2024/58	P.M.H.	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
07/05/2024	2024/59	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
09/05/2024	2024/60	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
09/05/2024	2024/61	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. Dª. INMACULADA MARÍN VERA
09/05/2024	2024/62	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
15/05/2024	2024/63	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. Dª. M.ª SOLEDAD GAMBÍN

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			LÓPEZ
17/05/2024	2024/64	OFICINA TÉCNICA	DECRETO SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN. D. ONOFRE RÍOS MARTÍNEZ
17/05/2024	2024/65	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
22/05/2024	2024/66	SUBVENCIONES	SOLICITUD SUBVENCION TECNICO/A EN DESARROLLO LOCAL
22/05/2024	2024/67	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. SAMIR SADEK
22/05/2024	2024/68	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. MARIA PILAR LOPEZ SOLER
23/05/2024	2024/69	INTERVENCIÓN	PAGOS SUPLIDOS GASTOS CONCEJALIA DE CULTU-RA
23/05/2024	2024/70	SUBVENCIONES	APROBACIÓN SUBCONTRATACIÓN SERVICIOS DE CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR
28/05/2024	2024/71	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
29/05/2024	2024/72	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION DE EXPEDIENTE
31/05/2024	2024/73	SUBVENCIONES	INICIO DE EXPEDIENTE DE OFICIO GENÉRICOAPROBACIÓN BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMA CORRESPONSABLES 2024/2025 DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.
03/06/2024	2024/74	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. Dª. TOMASA RUIZ PRIETO
04/06/2024	2024/75	INTERVENCIÓN	DECRETO PAGO IMPRENTA ONLINE 339,41 €
07/06/2024	2024/76	SUBVENCIONES	ACEPTACIÓN DE AYUDAS PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTO DE RIEGO INTELIGENTE, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES
07/06/2024	2024/77	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, AL-CANTARILLADO Y BASURAS. D. JOSÉ HITA VERA.
07/06/2024	2024/78	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS
11/06/2024	2024/79	SUBVENCIONES	SOBRE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MURCIA
14/06/2024	2024/80	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR. D.ª M.ª ASUNCIÓN GÓMEZ MOLINA

2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Ayuntamiento Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano

Sesión nº 04/24Pág. 10/14Acta 19/06/24

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



d01471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042



colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

- 1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 05/25, de 05.03.24.
- 2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 06/24, de 26.03.24.
- 3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 07/24, de 16.04.24.
- 4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 08/24, de 25.04.24.
- 5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 09/24, de 10.05.24.
- 6. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 10/24, de 21.05.24.

7.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Indica el Sr. Alcalde que, como recordarán el resto de miembros, durante la sesión plenaria celebrada el 20.03.24, indicó al Grupo Popular que, como su moción relativa al apoyo a los agricultores y ganadores españoles contenía cosas interesantes, propuso que la retiraran, como al final así fue, para negociar una moción conjunta entre todas las formaciones políticas de la Corporación. Al respecto de la redacción de esta, en primer lugar, pide perdón porque se ha demorado en su confección y no le ha dado tiempo entregársela y consensuarla con el resto de Grupos, a pesar de que ya había iniciado algunas conversaciones.

Sigue diciendo que, sobre la base de un texto aprobado por todos los Grupos Políticos de una Diputación Manchega, ha estado trabajando, adaptándola a las circunstancias de la agricultura murciana, por lo que, a pesar de la premura, pregunta al resto de Portavoces si la examinan ahora o la dejan para una sesión plenaria posterior. Tras el reparto de copias a todos los Grupos, estos se decantan por la segunda opción.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Indica la Presidencia que, como desde la penúltima sesión plenaria ordinaria a la que asistió, quedó pendiente de respuesta oral, que es en el modo de cumplimentación que solicitó, una pregunta realizada por **D. Bartolomé Palazón Cascales**, sobre el monolito dedicado a Doña Isabel Baltasara, que ahora su cumplimentación, además de constar en acta, se le entrega por escrito, pues, debido a su materia, el contenido lo ha redactado el Sr. Técnico Municipal:

“En relación con la solicitud sobre los trabajos de traslado y recuperación del monolito de la plaza Santa Isabel, el técnico que suscribe tiene a bien informar:

Como es sabido por la solicitante, ya que el proyecto es público, el traslado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

del monolito que actualmente está ubicado la parte más alejada de la fachada del edificio, antiguamente destinado a residencia de ancianos, no es objeto de contratación del proyecto denominado “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN PLAZA SANTA ISABEL”. No obstante, si se describe dentro del proyecto, en el apartado de demoliciones y desmontajes:

Demoliciones y desmontajes.

La demolición se ha de llevar a cabo por medios mecánicos o manuales según la dificultad de acceso y los posibles daños que puedan ocasionar. Todos los materiales de escombros serán cargados en contenedores instalados a tal efecto o sobre camiones para su retirada a vertedero localizado y controlado. Se cuidará el encuentro de las fachadas con la acera existente, haciendo esta demolición a mano para no deteriorar los revestimientos y aplacados. No obstante, el MONOLITO existente en la plaza, se va a desplazar al centro de la primera plataforma, como estaba hace 20 años y que es su lugar de origen. El traslado se efectuará antes del comienzo de las obras y NO ES OBJETO DE ESTE PROYECTO, ya que se desmontará y se volverá a montar por restauradores especializados.

(Fotografía)

Como proyectista y director de las obras, soy responsable de su correcta ejecución y, por supuesto, de la organización de las fases de la misma. Expuesto este último término, como director de obra debo indicar que el monolito se trasladó justo cuando estaba listo el basamento creado a tal efecto para recuperar su lugar y realce anterior como se puede comprobar en la siguiente fotografía.

(Fotografía)

(Fotografía)

Ubicación original monolito.

Estado actual tras su traslado.

Como se puede apreciar el monolito está ubicado en su lugar de origen y con sus cuatro peldaños originales. Estos peldaños no forman, ni han formado nunca parte del monolito, el cual se ha desplazado, bajo mi dirección de forma que no fuese desmontado y siga siendo un monolito. El tratamiento del mismo es limpieza de la piedra (no abrasivo) y recuperación con mortero reparador (bastardo de cal) en los puntos que están deteriorados por el mero paso del tiempo, no porque haya sufrido daño alguno durante las obras.

En respuesta a las preguntas en concreto efectuadas se responde una a una a continuación.

¿Quién ha dirigido la restauración del Monumento a Doña Isabel Baltasara?

A esta cuestión, y tras lo expuesto anteriormente se informa que no existe proyecto alguno de restauración del monolito, tan solo su traslado y tratamiento de superficie. Se realizó por parte de la empresa que estaba realizando las obras de la plaza y bajo la supervisión del técnico que suscribe.

¿Existe informe del restaurador que ha hecho que se acometieran dichas intervenciones al monumento? Al igual que en la pregunta anterior se tiende a confundir el traslado del monolito, como ya se hizo años atrás, con trabajos de restauración de un monumento. No existen informes ni proyectos de restauración ya que no son precisos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



d01471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

¿Quién fue el restaurador responsable de dicha restauración? Tal y como se viene exponiendo no hay restauración, traslado y mejora de su superficie, la cual ha sido limpiada y tratada con un mortero liquido de cal (similar a una pintura).

¿Existe alguna cláusula de responsabilidad referente a la restauración que se ha efectuado sobre el monumento? La responsabilidad sobre el conjunto de las obras, incluido el traslado del monolito, es de la empresa que ha realizado las obras, que incluye dos años de garantía por posibles vicios ocultos, tal y como estable la LCAP.

Debo poner en conocimiento que durante mis casi 30 años de profesional como arquitecto técnico he dirigido restauraciones y rehabilitaciones de edificios y monumentos, entre otros el templo municipal, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, hace ya más de 15 años, puesto que las labores de restauración son atribuciones profesionales propias de los arquitectos técnicos e ingenieros de la edificación. Dispongo de ambas titulaciones universitarias, por lo que no solo soy capaz, sino también competente para el trabajo del traslado del monolito y además estoy a su entera disposición para cualquier tipo de trabajo o asesoramiento similar”.

Una vez recibido dicho documento, D. Bartolomé Palazón Cascales indica que, le hubiera gustado haber oído la respuesta de palabra para así poder valorarla e incluso contestarla, por lo que, como el Alcalde le indica que al ser una cuestión muy específica no sabría que responderle, el indicado Edil Popular, pregunta si el Técnico Municipal podrá estar en la siguiente sesión para que se explique. Responde afirmativamente el Sr. Alcalde.

Dicho lo cual, toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, como no se han presentado preguntas por escrito, las que, en su caso, se realicen hoy por los miembros de la Oposición, si es que ahora, por su contenido, no pueden ser contestadas, serán respondidas después, bien por escrito, bien durante la siguiente sesión ordinaria. Para tal fin, cede la palabra a los interesados en solicitarla; produciéndose las intervenciones que se detallan:

➡ A continuación, por la Portavoz Popular, **D^a. LUZ BORREGUERO LOPEZ**, se interviene en los siguientes términos:

1. Una **Pregunta**.- “Uno de los Decretos con fecha de 18.03.24, es el pago de 375€ a la Federación de Fútbol Sala de la Región de Murcia en concepto de inscripciones, ¿en qué consisten?”.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se le contestará por escrito.

2. Una **Pregunta**.- “En relación con el Decreto 2024/69, pregunta acerca de en qué consistieron los gastos de suplidos, por importe de 130.50.-€, para la Concejalía de Cultura”.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se le contestará por escrito.

3. Otra **pregunta**.- “La piscina municipal a día de hoy se encuentra cerrada, ¿Qué

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48

ACTA

24/09/2024

LIBRO

Libro de Actas del Pleno

2024-4



d01471c793b180e3ca07e82af090c26G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>



día se pretende abrir?”.

Le responde el Sr. Alcalde que, salvo incidencias, se abrirá el sábado día 22 de junio.

4. Una **Pregunta**.- *“En relación al Decreto sobre el contencioso interpuesto por ConstuArchena, contra la licitación del Edificio de La Morra, si ganarán qué es lo que reclaman”.*

Le responde el Sr. Alcalde indicándole que es el lucro cesante, que asciende aproximándose a 16.000 €.

➡ A continuación, interviene el Portavoz de Vox, **D^a. MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS**, en los siguientes términos:

1. Una **Pregunta**.- *“Ante la inminente apertura de la piscina municipal, me gustaría saber si se ha podido solucionar el problema de acceso con carritos dobles a la misma. Es un asunto que preocupa a varias familias de nuestra comunidad, y sería importante asegurarnos de que todos los ciudadanos puedan disfrutar de estas instalaciones sin inconvenientes”.*

Le responde la Alcalde diciendo que no ha habido tiempo para ello, aunque, no obstante, se va a pedir una subvención al respecto, por lo que están en ello.

➡ Por último lugar, interviene el Portavoz del Partido Popular, **D. BARTOLOME PALAZÓN CASCALES**, en los siguientes términos:

1. Una **Pregunta**.- *“Comenta que, como el informe o el proyecto no son precisos, es por lo que pregunta si puede pedir algún tipo de informes, fotografías o seguimiento al respecto”.*

Le responde el Sr. Alcalde afirmativamente.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Sesión nº 04/24

Pág. 14/14

Acta 19/06/24

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	24/09/2024 13:56
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	24/09/2024 15:48